



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 122-2012-UNAM

Moquegua, 10 de Abril del 2012

VISTO:

El Proveído de Presidencia N° 1491, de fecha 09.04.2012, Informe N° 0305-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 02.04.2012 presentado por la Oficina de Logística y Servicios solicitando resolución de aceptación de Donación, Informe N° 046-2012-UP-OLS-VPADM/CO-UNAM, de fecha 30.03.2012, Acta de Entrega y Transferencia Gratuita de Bienes Otorgados Por la Empresa Implantes Externos Peruanos SAC. a la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 28.12.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme lo establece el Artículo 211° del Estatuto en concordancia con el Artículo 307° numeral b) del Reglamento General, constituyen recursos de la Universidad Nacional de Moquegua las donaciones efectuadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras;

Que, mediante Acta de Entrega y Transferencia Gratuita de Bienes Otorgados Por la Empresa Implantes Externos Peruanos SAC a la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 28.12.2011, la Empresa Implantes Externos Peruanos SAC, con RUC 20122963714, hace entrega a la Universidad Nacional de Moquegua en calidad de Donación Una (01) LAPTOP TOSHIBA SATELITE L755 – SP 5102 CL CORE I3 /3GB RAM/DISCO 500GB PANTALLA 15” NS/929W, Un (01) PROYECTOR MULTIMEDIA EPSON S10, Un (01) WIRELESS PRESENTER, Un (01) ECRAN 72” NS/4188, los mismos que son detallados en la Guía de Remisión 001 – N° 0024333, de fecha 28.12.2011;

Que, mediante Informe N° 046-2012-UP-OLS-VPADM/CO-UNAM, de fecha 30.03.2012, la Unidad de Patrimonio solicita por intermedio de la Jefatura de la Oficina de Logística y Servicios se emita una resolución de aceptación de la donación efectuada por la Empresa Implantes Externos Peruanos SAC, con RUC 20122963714, valorizada en S/. 5,600.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 0305-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 02.04.2012, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios eleva el Informe N° 046-2012-UP-OLS-VPADM/CO-UNAM, de fecha 30.03.2012, presentado por el encargado de la Unidad de Patrimonio sobre aceptación de la donación efectuada por la Empresa Implantes Externos Peruanos SAC, con RUC 20122963714, de Una (01) LAPTOP TOSHIBA SATELITE L755 – SP 5102 CL CORE I3 /3GB RAM/DISCO 500GB PANTALLA 15” NS/929W, Un (01) PROYECTOR MULTIMEDIA EPSON S10, Un (01) WIRELESS PRESENTER, Un (01) ECRAN 72” NS/4188, para que ingrese al patrimonio de la Universidad;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación efectuada por la Empresa Implantes Externos Peruanos SAC, con RUC 20122963714, de Una (01) LAPTOP TOSHIBA SATELITE L755 – SP 5102 CL CORE I3 /3GB RAM/DISCO 500GB PANTALLA 15” NS/929W, Un (01) PROYECTOR MULTIMEDIA EPSON S10, Un (01) WIRELESS PRESENTER, Un (01) ECRAN 72” NS/4188, según características determinadas por la Unidad de Patrimonio de la Universidad Nacional de Moquegua, contenidos en el Informe N° 046-2012-UP-OLS-VPADM/CO-UNAM, de fecha 30.03.2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Patrimonio de la Universidad incorpore el bien donado al patrimonio de la Entidad conforme a la normatividad vigente de Bienes Patrimoniales del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE **DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA**
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

